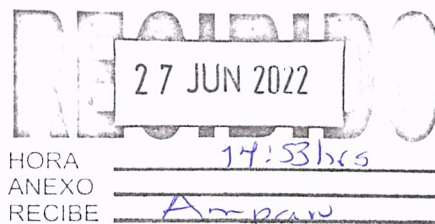




Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 27 de junio de 2022.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

DIP. JESÚS SUÁREZ MATA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/003/2022** practicada a la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas**, al **Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas** correspondiente a los recursos del ejercicio **2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFRGET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFRGET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300); en atención a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Artículos 53 y 54); Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas (LGPET) Artículo 1, 2° Bis, fracción XXX y XXXVI, 4 Bis, 17 y Artículo 77; Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas (artículo 67); Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; Ley de Planeación Estatal; el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Tamaulipas; el Código de Ética de las Servidoras y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, PO edición

Vespertina No. 11 del 27 de enero de 2021; los Lineamientos de Operación del Programa E122 Parques y Centros de Bienestar, PO Edición Vespertina Número 157, miércoles 30 de diciembre de 2020, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; el Anexo XIV: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contenido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas; el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022; los Criterios para la Incorporación de la Estrategia del Presupuesto Basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, publicado el viernes 3 de agosto de 2018 y actualizados el 26 de noviembre 2019. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social¹ (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

I. Resumen Ejecutivo

La **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas**, a través del **Programa F032 de Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, tiene como objetivo general, el fomento del desarrollo de la microindustria e impulsar y asesorar a los emprendedores para la creación de empresas, así como también promover el fortalecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (Lineamientos, 2020).

Subprogramas:

- Hecho en Tamaulipas. - tiene como población objetivo a los emprendedores y a las MiPyMEs que residan en Tamaulipas, por lo que busca fortalecer la competitividad de éstas a través de una metodología que permita que sus productos cumplan con los estándares que demanda el mercado actual, asimismo, busca aumentar el consumo de los productos tamaulipecos en el mercado local, regional e internacional.
- Fomento de la Microindustria. - tiene por objeto promover, fomentar, apoyar, facilitar, agilizar y simplificar mediante asistencia técnica y asesoría jurídica la constitución, establecimiento, regularización, funcionamiento u operación de las empresas microindustriales en el Estado.

¹ El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



El Pp F032, cuenta con un diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general sus causas, efectos y características. La Unidad Responsable utiliza la MIR como herramienta de planeación, establece los resultados que quiere alcanzar con indicadores para medir su gestión y no el desempeño. A través de los Lineamientos de Operación, establece la mecánica de operación de los subprogramas. Por otra parte, el F032 para el ejercicio 2021, se conformó de cuatro proyectos como se muestra en la tabla 1.

Tabla 1. Proyectos del Programa presupuestario F 032

| PROYECTO | IMPORTE APLICADO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE METAS |
|---|------------------------|-------------------------------------|
| FERIA ESTATAL TAMAULIPAS 2021 | \$21,999,444.00 | 100% |
| PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA TAM Y SUS EMPRESARIOS | \$ 1,289,910.84 | 100% |
| FERIA REGIÓN SUR TAMPICO 2021 | \$13,000,000.00 | 100% |
| EXPO PROVEEDOR INDUS | \$ 125,000.00 | 100% |
| | \$36,414,354.84 | |

Fuente: Evidencia presentada por la Secretaría de Desarrollo Económico, relación de acciones 2021.

El programa se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, Eje 3 Desarrollo Económico Sostenible, orientado a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa como un tema de atención prioritario, cuyo objetivo es impulsar a los emprendedores a la creación de empresas.

El diagnóstico, incluye la definición de la población potencial a ser atendida, sin embargo, no especifica la meta de cobertura anual de manera precisa. La población objetivo corresponde a personas emprendedoras, persona física con actividad empresarial o que realicen actividades de autoempleo, subempleadas, de manera formal o no formal y empresas industriales comerciales y de servicios, se estima en alrededor de 40,000 que requieren de atención institucional. Además, integra información de los beneficiarios, a través de registro de visitantes y padrón de espacios de promoción.

El programa debe cumplir con la Estrategia de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), en su diseño, el programa cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML). Los resultados a nivel fin del programa, variación porcentual anual del índice trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), muestran un



avance al cumplimiento de la meta del 0.70% respecto al 1%; mientras que a nivel propósito, se obtuvo el -8% con relación a la meta ajustada del 1% de la tasa de variación de personas emprendedoras y MIPYMES apoyadas. Las actividades y servicios del Pp, permiten identificar 68 MIPYMES registradas en el Subprograma Hecho en Tamaulipas, 50 MIPYMES y emprendedores a participar en eventos, 23 empresas formalizadas y, 640 MIPYMES y emprendedores registrados para recibir capacitación. Es de señalar, que las acciones del Pp, no impactan significativamente en el objetivo de la política pública y en su población objetivo, lo que conlleva a mejorar la estrategia.

En la evaluación sobre la incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública, con base en el análisis del diagnóstico y la MIR, no se aprecia una justificación empírica práctica del problema que se pretende atender, orientada a cumplir con el eje transversal que busca la igualdad entre mujeres y hombres. Se identifica la construcción de indicadores que hacen distinción entre mujeres y hombre, sin embargo, no hay un seguimiento ni orientación a la reducción de brechas de desigualdad.

En 2019 con motivo de reformas, se derogaron diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, los nuevos Apoyos Federales a MYPYMES no contemplan la participación del Estado, sino que se manejan a través de fideicomisos directamente con el beneficiario, lo que derivó en la eliminación de dos componentes relacionados con dichos proyectos y se agregaron nuevos a fin de cumplir con el propósito del programa, los cuales dependen solo de recursos estatales y pueden observarse en la MIR del F 032.

La reducción de las muertes de las empresas representa una meta importante, que implica el establecimiento de acciones integrales que apoyen en su permanencia en el mercado y que tengan mayor desarrollo. El Estudio sobre la Demografía de los Negocios (EDN) 2021, capta información e identifica a los establecimientos que nacieron durante el periodo de referencia; a los sobrevivientes y a aquellos que cerraron definitivamente sus actividades (muertes), manteniendo la comparabilidad con los resultados de los Censos Económicos 2019 y con los Estudios de Demografía realizados en el 2012 y el 2020 (ver Tabla 2).

Tabla 2. Porcentaje de Nacimientos y Muertes de Establecimientos Económicos en Tamaulipas - EDN 2021.

| Sector | Nacimientos | Muertes |
|-------------|-------------|---------|
| Manufactura | 13.53% | 32.41% |
| Comercio | 16.75% | 28.61% |
| Servicio | 13.63% | 35.31% |

Fuente: Estudio sobre la demografía de los negocios EDN 2021, INEGI.



Finalmente, la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas a través del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a través de los proyectos brindó capacitación y espacios de promoción para fomentar el desarrollo de las MYPYMES, sin embargo, no se percibe un impacto real en el sostenimiento económico de las empresas, por lo que resulta pertinente mejorar la estrategia de la política pública, orientada a una contribución significativa del objetivo del fin y el propósito del Pp.

II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de metas y objetivos del programa, así como evaluar la consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

IV. Alcance

Realizar la revisión del **Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**, correspondiente al ejercicio 2021, diseñado por la **Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas**, en términos del objetivo de auditoría.

V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán y Angélica Jazmín Martínez Chavira.



VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM) y acciones del programa evaluado

- **Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas**

Procedimiento 1.

Análisis y evaluación del **Diseño** del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultado.

1. El Programa presupuestario (Pp) F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, cuenta con un Diagnóstico situacional sobre la problemática que se pretende resolver, el cual describe de manera general las causas, efectos y características del problema, integra el árbol de problemas y de objetivos y presenta la MIR con indicadores para cada nivel.
2. Con relación a la definición del problema, ésta no se alinea a la MML.
3. De acuerdo con el documento de diagnóstico del Pp, existe justificación empírica documentada, que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, con base en fuentes de información estadística de fuentes confiables y públicas, sin embargo, las cifras presentadas no están actualizadas.
4. En el documento del diagnóstico se incluye la aportación al Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022, Eje 3 Desarrollo Económico Sostenible, tema de atención prioritaria el de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cuyo objetivo es impulsar a los emprendedores a la creación de empresas.
5. En el documento del diagnóstico se incluye la vinculación con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Eje 3 Economía. Por otra parte, no lo alinea a los programas Sectoriales de Economía y Trabajo y Previsión Social.
6. El Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, específicamente la dependencia lo asocia al Objetivo 8 de Desarrollo Sostenible "Trabajo decente y desarrollo Económico", meta 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

Recomendaciones.

1. Actualizar y cumplimentar cada año el Diagnóstico respecto de la información estadística que sustenta el problema, su definición y su evolución, así como la MIR con sustento en los resultados obtenidos, a fin de mejorar la estrategia en la atención del problema que se pretende resolver mediante la política pública.
2. Plantear en el diagnóstico del programa, el problema como un hecho negativo o una situación que se puede revertir



de manera específica.

3. Actualizar en el documento de diagnóstico la justificación empírica con cifras estadísticas acordes a la situación actual del problema.
4. Mencionar en el diagnóstico que el Pp se encuentra alineado a los Programas Sectoriales de Economía y el de Trabajo y Previsión Social, señalando los objetivos y/o metas a alcanzar.
5. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de la política pública, que da atención a los ODS de la Agenda 2030.

Justificación

Posición Institucional

1. Se actualizaron las cifras estadísticas del diagnóstico, así como el planteamiento del problema de acuerdo a la MML.
2. Se modificó el planteamiento del problema para cumplir con la MML.
3. Se actualizaron las cifras estadísticas en el diagnóstico acorde a la situación actual.
4. En el documento del diagnóstico se menciona la alineación al Programa Sectorial de Economía, y se han agregado los objetivos. Objetivo prioritario 3. Acción puntual: 3.2.1, 3.2.3, 3.3.1.
5. El componente 3 de la MIR, C3. Servicios para la formalización empresarial es otorgada con el subprograma de Fomento de la Microindustria, da atención a la meta 8.3 de la Agenda 2030: Promover políticas orientadas... emprendimiento... alentar la formalización y crecimiento de las empresas.

Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan institucional contenido en el diagnóstico y los lineamientos de operación del Pp, además utiliza la MIR como herramienta de planeación, establece los resultados que quiere alcanzar, con indicadores para medir sus resultados.
2. El programa cuenta con un Programa Operativo Anual para alcanzar sus objetivos, sigue un procedimiento establecido en un documento. Es conocido por los responsables de los principales procesos del programa, tiene establecidas sus metas, las cuales se revisan y actualizan en forma anual.
3. El programa cuenta con un informe de evaluación externa, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa.
4. El programa recolecta información para monitorear su desempeño de forma oportuna, confiable y pertinente a través de indicadores y se actualiza en forma trimestral en atención al Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que



coordina la Secretaría de Finanzas.

5. Existen elementos de cambios importantes en el diseño de la política pública implementados por la administración, sin embargo, debe revisar las recomendaciones realizadas en la evaluación de diseño practicada en 2020 y aplicarlas.

Recomendaciones.

1. Revisar las acciones implementadas a través del Pp, analizar la contribución a los objetivos de la MIR, determinar si la estrategia es la adecuada e incorporar nuevas estrategias para mejorar la política pública.
2. Realizar evaluaciones institucionales al programa presupuestario, para evaluar su desempeño y con fines de mejora de la política pública (en atención al artículo 77 fracción II de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas).
3. Presentar las acciones de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora realizadas al diseño del Pp.

Justificación

Posición Institucional

1. Se trabajará en la implementación de evaluaciones al Programa presupuestario.
2. Las acciones de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora se observan en el PP F032 ejercicio 2022, sin embargo, ya que la plataforma del SIMIR no nos permite subir todos los indicadores para equidad de género, se lleva un control interno de dichos datos.

Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa, a través del diagnóstico, define su población potencial a ser atendida, sin embargo, no especifica la meta de cobertura anual. La población objetivo corresponde a personas emprendedoras, persona física con actividad empresarial o que realicen actividades de autoempleo, subempleadas, de manera formal o no formal y empresas industriales comerciales y de servicios se estima en alrededor de 40,000 que requieren de atención institucional.
2. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema. Utiliza información cuantitativa con medios de verificación suficientes y pertinentes.
3. El Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en la que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir el total de su población o área de enfoque potencial.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de implementar acciones orientadas a incentivar la participación de las personas que conforman la población potencial y objetivo, con la finalidad de generar un mayor impacto económico a largo plazo, en el sostenimiento de las empresas.



2. Identificar la población objetivo a ser atendida durante cada ejercicio respecto a la población potencial.
3. Presentar un documento de planeación estratégica, para atender a su población potencial.

Justificación

Posición Institucional

1. Sobre la participación de las personas que conforman la población objetivo, la SDE señala que, una vez que los usuarios se acercan a las ventanillas de atención de la subsecretaría PYMEs, participan desde el inicio en las acciones para el desarrollo de sus empresas, como la formalización, eventos de promoción, trámites de registro de marca, código de barras y diseño de imagen.
2. La población objetivo respecto de la potencial se identifica en el diagnóstico.
3. El documento de planeación estratégica, establece las estrategias, objetivos y acciones alineadas al PED. La solventación no cumple con los aspectos sugeridos en la recomendación.

Procedimiento 4.

Análisis de la **Operación** del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) del Pp, cuenta con los Lineamientos de Operación, mediante los cuales establece la mecánica de operación de los subprogramas. Por otra parte, el programa se conformó de cuatro proyectos, sin embargo, no cuentan con un procedimiento de ejecución específico para llevar a cabo las acciones y su relación con los servicios que brinda el programa.
2. El programa no cuenta con información de los beneficiarios, a través de registro de visitantes para el Proyecto Expo Proveedor Industrial Matamoros 2021 y Padrón de espacios de Promoción para los Proyectos Feria Estatal Tamaulipas y Feria Región Sur Tampico 2021.
3. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de servicios, corresponden a las características de la población objetivo y están apegados al documento normativo del programa.
4. La UR, presenta los resultados de operación a través de la MIR del programa, respecto de sus metas.
5. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de servicios.
6. Existe un procedimiento para la selección de beneficiarios, el solicitante será atendido directamente en las oficinas de la Secretaría, por lo que ésta conformará el expediente correspondiente para su análisis y procedencia.
7. La solicitud que reúna los requisitos y documentación correspondiente, será analizada por la Secretaría, En caso de



acreditarse la procedencia, se le notificará al solicitante la resolución del mismo por correo electrónico, llamada telefónica o de manera personal y, en consecuencia, recibirá los servicios y subsidios otorgados por el Programa.

Recomendaciones.

1. Valorar la pertinencia de diseñar un manual de procedimientos que incluya los dos subprogramas que conforman el Pp, y los proyectos que los integran respectivamente.
2. Diseñar diagramas de flujo sobre el proceso general del programa, con base en las principales acciones que se pretenda producir, que muestre la estructura de las actividades, actores involucrados y responsabilidades.

Justificación

Posición Institucional

1. La dependencia está trabajando en los diagramas de los procedimientos de los subprogramas del PP F032 toda vez que no es posible elaborar manuales, en tanto la Consejería Jurídica no apruebe el documento del que ellos dependen. Se adjuntan los diagramas de los procedimientos como un avance.
2. Se presentaron diagramas de flujo de los procedimientos de los subprogramas de los lineamientos del PP F032.

Procedimiento 5.

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con los servicios que se ofrece.

Recomendaciones.

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida, con relación a los servicios que se ofrecen a través del Pp.

Justificación

Posición Institucional

1. Se presentaron evaluaciones de los servicios recibidos, realizadas a la población atendida a través de los subprogramas del PP F032.



Procedimiento 6.

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

Resultados.

1. El programa documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño, cumple con aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los Supuestos. - Muestra supuestos para cada nivel de la MIR, estos representan factores externos que afectan al Pp. Se observa una lógica interna en las acciones del programa.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluyen los supuestos y los medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo.
4. Análisis de la lógica vertical. -Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios proporcionados) pertinente, el propósito deriva en una contribución al fin del Pp.
5. Las metas se vieron afectadas, debido a las restricciones por la contingencia COVID -19 y asignación de presupuesto para ejecución de proyectos.
6. El Pp cuenta con Fichas Técnicas de Indicadores, sin embargo, no muestra el comportamiento del indicador durante el ejercicio fiscalizado.
7. Los resultados a nivel fin del programa, muestran un avance al cumplimiento de la meta, sin alcanzarla.
8. La tasa de variación de personas emprendedoras y MIPYMES apoyadas no tuvieron un impacto positivo y significativo durante el ejercicio 2021 con relación al 2020. Se obtuvo el -8% con relación a la meta ajustada del 1%.
9. Los resultados a nivel componentes (C) reflejan un avance positivo en el cumplimiento del objetivo, principalmente los asociados al apoyo a MIPYMES en Hecho en Tamaulipas y MIPYMES que reciben capacitación.
10. Hallazgos sobre las actividades y servicios del Pp:
11. 68 MIPYMES registradas en el subprograma Hecho en Tamaulipas, 50 MIPYMES y emprendedores a participar en eventos, 23 empresas formalizadas y, 640 MIPYMES y emprendedores registrados para recibir capacitación.
12. El programa cuenta con una evaluación externa de diseño realizadas el ejercicio 2020, con fines de mejora de la política pública, que permiten identificar hallazgos relacionados con el problema, población potencial y objetivo, el Fin y el Propósito del Pp y el diseño de indicadores de la MIR.
13. La dependencia muestra un documento institucional para dar atención sobre los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), sin embargo, de acuerdo con el análisis y verificación de las recomendaciones, se aprecia un cumplimiento parcial a éstas, principalmente a las planteadas en los numerales 1, 2, 3, 5, 9 y 10 y 12.

Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar las metas de la MIR, presentar los resultados de acuerdo con la información del SIMIR publicada



por la Secretaría de Finanzas.

2. Establecer metas acordes a la situación actual del estado, considerando datos estadísticos de fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL, entre otras.
3. Revisar y actualizar el comportamiento del indicador en todas las Fichas Técnicas.
4. A efecto de dar cumplimiento a la MML, atender las recomendaciones emitidas por el evaluador externo realizadas al ejercicio 2020.

Justificación

Posición Institucional

1. La SDE presenta información relativa al comportamiento de los indicadores que se reportan al SIMIR, contenidos en la MIR F032, con avance al 2021.
2. Las metas se han establecido dentro del diagnóstico del programa F032, en el apartado que muestra la MIR.

Procedimiento 7.

Comprobación del Gasto

Resultados.

Hallazgos sobre la comprobación del gasto aplicado al Pp

Presupuesto asignado: \$ 36,414,354.84

Proyectos:

1. Feria Estatal Tamaulipas 2021 \$ 21,999,444.00
2. Promoción y Posicionamiento de la Marca Tam y sus Empresarios \$ 1,289,910.84
3. Feria Región Sur Tampico 2021 \$13,000,000.00
4. Expo Proveedor Industrial \$ 125,000.00

La documentación comprobatoria del gasto se conformó por recibos de pago acordes a cada proyecto con evidencia suficiente, pertinente y competente. Para la Feria Estatal Tamaulipas se contrató a la empresa Promociones Artísticas LSG S.A. de C.V., para la Feria Región Sur Tampico a la empresa Marketing Logística y Operaciones de Eventos, S.A. de C.V.

Recomendaciones.

1. No se emiten recomendaciones sobre este aspecto.

Procedimiento 8.



Incorporación de la Perspectiva de Género en la política pública.

Resultados.

En el Diseño:

1. Como resultado del análisis del diagnóstico del Pp F 032 y la MIR, no se aprecia una justificación empírica práctica del problema que se pretende atender en materia de perspectiva de género.
2. Se identifica la construcción de indicadores que hacen distinción entre mujeres y hombres, sin embargo, no hay un seguimiento ni orientación a la reducción de brechas de desigualdad.
3. En términos de lo dispuesto en Artículo 34 inciso h) y v) de la Ley para la Igualdad de género en Tamaulipas, y los Artículos 16 y 17 de los Lineamientos para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios, emitidos por el Instituto, los ejecutores del gasto deberán rendir informes de los resultados obtenidos en la implementación de los programas con perspectiva de género.

Recomendaciones.

1. En la actualización del Diagnóstico del programa deberá incluir aspectos sobre la problemática que pretende resolver en materia de perspectiva de género, identificando brechas de desigualdad que se asocian a los objetivos del Pp y la manera en que pretende contribuir a través de sus actividades y componentes.
2. Diseñar indicadores que permitan apreciar la reducción de brechas de género a nivel componente y actividad. Para la construcción de Indicadores deberá tomar en cuenta la metodología propuesta por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, denominada Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género.
3. Presentar informes periódicos al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas, de los cuales deberá mostrar evidencia a esta Auditoría, con fines de seguimiento, evaluación y monitoreo de los programas con perspectiva de género, presentando los resultados de sus indicadores de gestión y estratégicos, además de informar sobre modificaciones a éstos y al diseño del programa para la adecuada implementación de la estrategia de transversalización de género, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos emitidos por dicho Instituto.

Justificación

Posición Institucional

1. Se trabaja en la construcción de la base de datos para identificación de las brechas de género en empleos y salarios.
2. La MIR 2021 cuenta con indicadores de género, sin embargo, se continúa trabajando en ellos para la reducción de brechas.
3. Se ha trabajado en la definición de indicadores, metas y metodología para impacto presupuestario. Definición del reporte trimestral en análisis. Se ha enviado el reporte de metas de la Secretaría del ejercicio 2021 al Instituto de las Mujeres en Tamaulipas.

Procedimiento 9.

Control Interno Institucional.

Resultados.

1. No se tienen elementos suficientes para determinar el grado de confianza que se debe depositar en el Sistema de Control Interno Institucional (SCII).

Recomendaciones.

1. Presentar evidencia de atención a las debilidades detectadas al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) durante el ejercicio 2021.
2. Presentar la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno con base en las disposiciones y el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Control Interno.
3. Presentar el Programa de Trabajo de Control Interno.

Justificación

Posición Institucional

1. Presenta la Cédula de Evaluación en materia de Control Interno, en la cual muestra los resultados de evaluación, determinando que éste es suficiente para garantizar la confianza en el Sistema de Control Interno Institucional con un nivel alto del 98%.

VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0050/2022 de fecha 28 de febrero de 2022, mediante el cual se le notificó el día 01 de marzo del 2022 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante Oficio No. SDE/066/2022 recibido el día 05 de abril del presente año, mediante el cual presenta evidencia suficiente, pertinente y competente para solventar las recomendaciones emitidas, excepto por, la relativa a la cobertura del Pp mencionada en el Procedimiento 3: 3. Presentar un documento de planeación estratégica, para atender a su población potencial.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable de que la evidencia es satisfactoriamente comprobable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado; por lo que se recomienda que, para mejorar la economía, eficiencia y eficacia del gasto público deben atenderse las recomendaciones sugeridas derivadas de los hallazgos encontrados.

En materia de **Control Interno**, de acuerdo con la última revisión practicada por parte de la Contraloría Gubernamental, éste resulta suficiente para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución, la observancia normativa y la transparencia en su gestión.



VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/003/2022 practicada al Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, instrumentado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Tamaulipas, para verificar el cumplimiento de metas y objetivos, su consistencia y resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.

En conclusión, sobre el desempeño del Programa F032 Acciones de Fomento para Emprendedores de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas correspondiente a los recursos del ejercicio 2021, éste **CUMPLIÓ** con el objetivo de los proyectos, al brindar capacitación y espacios de promoción para fomentar el desarrollo de las MYPYMES. No obstante, deberá mejorar la estrategia de la política pública, buscando impulsar a los emprendedores a la creación de empresas y propiciando la reducción de las muertes, lo que implica el establecimiento de acciones integrales que apoyen en su permanencia en el mercado y que tengan mayor desarrollo. En su diseño incorpora la Metodología de Marco Lógico, muestra planeación y orientación a resultados, dando cumplimiento a la implementación de la Estrategia PbR. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO
